#### **ENCUESTA SINIM 2023**

Plazo para informar hasta el 29 de febrero del año 2024, conforme a la Circular N°0001 del 02.01.2024 correspondiente para la captura de información al 31 de diciembre 2023.

El presente documento tiene como propósito reproducir las Encuestas de capturas que se encuentran disponibles de manera electrónica a través de la plataforma www.sinim.gov.cl, para que las municipalidades puedan completar la información solicitada, en el marco de la Ley 19.602 y sus modificaciones.

Es importante destacar que sólo el perfil de Coordinador SINIM, con su respectiva clave de ingreso al sistema se encontrará habilitado para acceder a cada sector de las Encuestas, Formularios, Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) y Estado de Avance entre otros. Por otro lado, los encargados de cada sector (municipal, educación, salud y cementerio) podrán registrar la información de sus respectivos sectores, previo registro de su clave de acceso. No olvide revisar su Estado de Avance y grabar al completar cada una de las encuestas.

IMPORTANTE: La completitud de la información, fue y es utilizado en el cálculo como variables de asignación de recursos como por el ejemplo en el último FIGEM, por lo tanto, podría seguir siendo considerado como un indicador en los procesos siguientes.

### Iniciar Sesión en www.sinim.gov.cl



#### Acceso a FORMULARIO SINIM



### Encuesta SINIM www.sinim.gov.cl

### Para acceder debe hacer clic en el ítem que desea completar

# ENCUESTA MUNICIPAL

### **ANTOFAGASTA**



IN	FORMACION COMPLEMENTARIA DEL MUNICIPIO
•	01. Coordinador(a) SINIM y Encargados por Sector
	02. Datos Alcalde(sa) y Municipio 2023
•	03. Remuneración del Alcalde(sa) y Vigilantes Ley N° 20922, 2023
•	04. Otros datos del Personal Municipal 2023
•	05. Presup. Inicial FCM 2024
•	06. Educación Municipal 2023
	07. Salud Municipal 2023
	08. PLADECO 2023
•	09. Plazas y Parques Urbanos 2023
	10. Plan Regulador Comunal e Inversión 2023
	11. Cementerio 2023
•	12. Lic. de Conducir y Perm. de Circulación 2023
	13. COSOC y Participación Ciudadana 2023
•	14. Discapacidad
•	15. Plan Cultural Municipal 2023
•	16. Medio Ambiente 2023
•	17. Realidad Tecnológica
•	18. Seguridad Pública
•	19. Publicidad, Aseo Cobro Directo, Patentes y Ordenanzas 2023
	20. Servicio y Contratos de Aseo y Mantenciones.
	21. BEP 2023 (Camposanto)
	22. Corporaciones Municipales 2023
	23. Políticas de Igualdad 2023
	24. Proveedores 2023
	VOLVER

# 01.- Coordinador(a) SINIM y Encargado(a) por Sector del Balance de Ejecución Presupuestario para el año 2024

### **ENCUESTA MUNICIPAL**

- Se debe registrar el nombre del Coordinador(a) SINIM y los responsables de completar la información de los diferentes sectores. Por favor, complete TODA LA INFORMACION.
- 2. Los e-mails registrados serán los que recibirán los AVISOS DEL ENVIO BEP (Enviado, Aprobado o BEP con OBSERVACIONES).
- En el registro del número de teléfono, debe incluir el código de área (Ej: 4522423660). 3.
- Se solicita ingresar sólo correos institucionales. 4.
- Digite la información en letras minúsculas, sin tilde y sin "ñ" para el caso de los correos electrónicos.

MUNICIPI	0:	ANTOFAGASTA	
ENCUESTA	l:	01. COORDINADOR(A) SINIM Y ENCARGA	ADOS POR SECTOR
No		PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	Nombre	del Coordinador(a) SINIM:	
2	Correo e SINIM:	lectrónico (e-mail) del Coordinador(a)	
3	Teléfono	municipal del Coordinador(a) SINIM:	
4	Nombre	del Encargado(a) BEP Sector Municipal:	
5	Correo e Sector Mu	lectrónico (e-mail) del Encargado(a) BEP Inicipal:	
6	Nombre	del Encargado(a) BEP Sector Educación:	
7	Correo e Sector Ed	lectrónico (e-mail) del Encargado(a) BEP ucación:	
8	Nombre	del Encargado(a) BEP Sector Salud:	
9	Correo e Sector Sa	lectrónico (e-mail) del Encargado(a) BEP lud:	
		VOLVER G	RABAR

### 02.- Datos Alcalde(sa) y Municipio 2023.

## ENCUESTA MUNICIPAL

### **Instrucciones:**

- 1. Considerar al Alcalde(sa) vigente en el cargo al 31 de diciembre del 2023.
- 2. En **años en el cargo del Alcalde(sa)**, debe considerar la cantidad en años y meses que ha ejercido como Alcalde(sa) de la comuna (no en períodos). Ejemplo: Si el Alcalde(sa) está ejerciendo su segundo período al 31 de diciembre del 2023, deberá registrar 5 años y 6 meses.

Los datos aquí solicitados son de exclusivo uso interno del Departamento de Finanzas Municipales de la SUBDERE.

Ante cualquier consulta, por favor, al correo informacion.municipal@subdere.gov.cl

MUNICIPIO: ANTOFAGASTA		
ENCUESTA: 02. DATOS ALCALDE(SA) Y MUNICI		PIO 2023
Ио	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indique el Grado de la Alcaldesa o Alcalde.	
2	<ol><li>Indique años y meses en el cargo al 31 de diciembre.</li></ol>	
3	3.Indique género de la Alcaldesa o Alcalde.	
4	4. Indique edad del Alcalde o Alcaldesa.	
5	5. Indique la profesión de la Alcaldesa o Alcalde.	
6	6. Indique fecha de cumpleaños de la Alcaldesa o Alcalde (día y mes).	
7	<ol> <li>Indique el año de construcción del Edificio Consistorial (principal).</li> </ol>	
8	<ol> <li>Indique la fecha de creación de la comuna (DD/MM/AAAA).</li> </ol>	
9	<ol> <li>Indique la fecha de aniversario de la municipalidad (DD/MM/AAAA).</li> </ol>	
	VOLVER	GRABAR

### 03.- Remuneración del Alcalde(sa) y Vigilantes Ley N°20922, 2023.

#### ENCUESTA MUNICIPAL

#### Instrucciones:

- Presupuesto Inicial Remuneración Anual Alcalde(sa) año 2023: Señalar monto de presupuesto inicial anual correspondiente a la remuneración del Alcalde(sa). En caso de no tener este dato, señalar el valor anual del gasto devengado de la remuneración del Alcalde(sa) año 2023.
- Presupuesto Vigente Remuneración Anual Alcalde(sa) año 2023 Señalar monto de presupuesto vigente anual correspondiente a la remuneración del Alcalde(sa). En caso de no tener este dato, señalar el valor anual del gasto devengado de la remuneración del Alcalde(sa) año 2023. Debe incluir PMG.
- Total Haberes Anual Alcalde(sa): debe coincidir con la sumatoria del total de haberes de enero a diciembre. Señalar remuneración total del Alcalde(sa) (gasto devengado) correspondiente al año que se solicita. Debe incluir PMG.
- Total Remuneración Líquida Anual Alcalde(sa) año 2023: Se entiende por remuneración líquida, el total haberes menos descuentos legales, entre enero y diciembre 2023. Debe incluir PMG.
- 5. Total PMG Anual Alcalde(sa): debe considerar gasto devengado total año 2023.
- Remuneración Código del Trabajo solo Vigilantes Privados del DL 3607, en el caso de no tener personal bajo este concepto indicar "NO APLICA".

TODOS LOS VALORES SON EN MILES DE PESOS M\$. Digitar montos sin puntos ni comas.

Ante cualquier consulta, por favor, contactar a informacion.municipal@subdere.gov.cl

MUNICIPIO	MUNICIPIO: ANTOFAGASTA		
<b>ENCUESTA</b>	:	03. REMUNERACIÓN DEL ALCALDE(SA) Y VI	GILANTES LEY N° 20922, 2023
No		PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	ANUA	ESUPUESTO INICIAL REMUNERACIÓN L ALCALDE(SA)	
2	ANUA	ESUPUESTO VIGENTE REMUNERACIÓN L ALCALDE(SA)	
3	2018	TAL HABERES ANUAL ALCALDE(SA) AÑO	
4	2019	TAL HABERES ANUAL ALCALDE(SA) AÑO	
5	2020	TAL HABERES ANUAL ALCALDE(SA) AÑO	
6	2021	TAL HABERES ANUAL ALCALDE(SA) AÑO	
7	7. TO 2022	TAL HABERES ANUAL ALCALDE(SA) AÑO	
8	2023	TAL HABERES ANUAL ALCALDE(SA) AÑO	
9	9. TO	TAL REMUNERACIÓN LÍQUIDA ANUAL DE(SA) AÑO 2023	
10		OTAL PMG ANUAL ALCALDE(SA) AÑO 2023	
11	VIGIL	EMUNERACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO SOLO ANTES PRIVADOS DEL DL 3607 AÑO 2018	
12	VIGIL	EMUNERACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO SOLO ANTES PRIVADOS DEL DL 3607 AÑO 2019	
13	VIGIL	EMUNERACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO SOLO ANTES PRIVADOS DEL DL 3607 AÑO 2020	
14	VIGIL	EMUNERACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO SOLO ANTES PRIVADOS DEL DL 3607 AÑO 2021	
15	VIGIL	EMUNERACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO SOLO ANTES PRIVADOS DEL DL 3607 AÑO 2022	
16		EMUNERACIÓN CÓDIGO DEL TRABAJO SOLO ANTES PRIVADOS DEL DL 3607 AÑO 2023	
17	PERSO	N QUE AÑO MODIFICO LA PLANTA DEL DNAL MUNICIPAL LEY 20.922. Sin modificar r "NO APLICA"	
		VOLVER	GRABAR

Encuesta SINIM www.sinim.gov.cl

# 04.- Otros datos del Personal Municipal 2023.

	ENCUESTA MU	NICIPAL
MUNICI	IPIO: ANTOFAGASTA	
ENCUESTA: 04. OTROS DATOS DEL PERSONAL MU		NICIPAL 2023
No	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	<ol> <li>En el marco de la Ley 21.526, que habilita el traspaso de Honorarios a Contrata o Código del Trabajo, indique el número de trabajadores a Honorarios que fueron traspasados a Contrata durante el año 2023.</li> </ol>	
2	<ol> <li>En el marco de la Ley 21.526, que habilita el traspaso de Honorarios a Contrata o Código del Trabajo, indique el número de trabajadores a Honorarios fueron traspasados a Código del Trabajo durante el año 2023.</li> </ol>	
3	<ol> <li>Indique el número de trabajadores a Honorarios que fueron traspasados a Planta durante el año 2023.</li> </ol>	
4	<ol> <li>Registre el número de trabajadores a Honorarios de la cuenta presupuestaria 215.21.03.001, que fueron desvinculados durante el año 2023.</li> </ol>	
5	5. Registre el número de trabajadores a Honorarios de la cuenta presupuestaria 215.21.04.004, que fueron desvinculados durante el año 2023.	
6	<ol> <li>Indique si la Municipalidad dispone de veterinario o veterinaria para la comunidad.</li> </ol>	○ Si ○ No
7	7. Respecto de la pregunta anterior, registre el número de veterinarios o veterinarias.	
8	8. Si su respuesta anterior es "SI", indique el o los tipos de contratos que tienen, es decir, Planta, Contrata, Honorario a Suma Alzada, Código del Trabajo u Honorario de Programa Comunitario. En el caso que no tenga veterinario o veterinaria, conteste "No Aplica".	
	VOLVED	CDARAD

### 05.- Presupuesto Inicial Fondo Común Municipal 2024.



#### Instrucciones:

- Se solicita completar la siguiente información correspondiente al Presupuesto Inicial de la PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL del año 2024.
- 2. La información debe completarse en MILES DE PESOS, sin digitar puntos ni comas.
- 3. Los montos deben cuadrar (suma desglose). Revise bien antes de "grabar".
- 4. Debe Ilenar todas las celdas antes de "grabar".
- \* La cuenta 115.08.03.002.000.000 Compensaciones Fondo Común Municipal, sólo debe ser completada por la municipalidad de ISLA DE PASCUA.

MUNICIPIO:		ANTOFAGASTA			
ENCUESTA:		05. PRESUPUESTO INICIAL FCM 2024			
No	PREGUNTA			ENTRADA DATOS	
1	115.08.03.001.000.000 Participación Anual (PRESUPUESTO INICIAL)				
	115.08.03.002.000.000 Compensaciones Fondo Común Municipal (PRESUPUESTO INICIAL) - sólo ISLA DE PASCUA				
3	115.08.03.003.000.000 Aportes Extraordinarios (PRESUPUESTO INICIAL)		05		
4	115.08.03.003.001.000 Aportes Extraordinarios (PRESUP. INICIAL)				
5	115.08.03.003.002.000 Anticipos de Aportes del FCM por Leyes Especiales (PRESUP. INICIAL)				
		VOLVER	GRABAR		

### 06.- Educación Municipal 2023.

#### ENCUESTA MUNICIPAL

#### DESMUNICIPALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

En el contexto de la desmunicipalización, que en Marzo 2018 dio comienzo al traspaso de jardines, colegios y liceos municipales a 70 nuevos Servicios Locales de Educación Pública, y con ello se dio la partida a la implementación de la Ley Nº 21.040 que crea un nuevo Sistema de Educación Pública, que transfiere los establecimientos educacionales de los 345 municipios (donde están radicados ahora). Se solicita responder las preguntas Nº 3, 4, 5 y 6.

Si Ud. respondió la pregunta  $N^{\circ}$  3 con un "NO", se solicita llenar la pregunta  $N^{\circ}$  4 con una "X". Lo mismo, si Ud. respondió la pregunta  $N^{\circ}$  5 con un "NO", se solicita llenar la pregunta  $N^{\circ}$  6 con una "X".

Se solicita que esta información sea llenada por el **Departamento o Corporación de Educación Municipal.** 

MUNICIPIO:		ALGARROBO		
ENCUESTA:		06. EDUCACIÓN MUNICIPAL 2023		
No	PREGUNTA		ENTRADA DATOS	
1		Educación de Enseñanza nsiderar hasta 4to. Medio.	O Si O No	
2	2. Su municipio pos Desarrollo de la Educ	ee PADEM (Plan Anual de cación Municipal)?	O Si O No	
3	3. Su municipio ya d desmunicipalización	lio inicio al proceso de de la Educación?	O Si O No	
	el mes y año en que	3 respondió que 'SI', indicar se realizó la transferencia al lucación Pública (MINEDUC).		
5		u municipio dará inicio al cipalización de la Educación?	O Si O No	
		5 respondió que 'SI', indicar a el traspaso al nuevo Sistema a (MINEDUC).		
VOLVER GRABAR				

# 07.- Salud Municipal 2023.

		ENCUESTA MU	NICIPAL			
MUNICIPIO: ENCUESTA:		ANTOFAGASTA  07. SALUD MUNICIPAL 20	)23			
No	PRE	GUNTA		ENTRADA DAT	OS	
1	1. Su municipio adminis Primaria?	stra Servicio de Salud		○ si ○ I	No	
2	2. Indique el nombre del Hospital de referencia en la comuna.					
3		en kilómetros, al Hospital nergencia en la comuna.				
4	4. Tiene programa vige Mujer o Programa Denta	nte asociado a Sonrisa de al		O si O	No	
5	5. Presentó dificultad e medicamentos para la s			O si O i	No	
6	6. Si su respuesta anter nombres genéricos de lo contrario conteste NO	rior fue SI, indicar los os medicamentos, en caso				
		VOLVER	GRABAR			

### 08.- PLADECO 2023.

### ENCUESTA MUNICIPAL

El **Plan de Desarrollo Comunal** (PLADECO), tal como aparece mencionado en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es uno de los instrumentos de planificación comunal con que cuenta los municipios junto al **Plan Regulador** y la elaboración del **Presupuesto Municipal.** 

De acuerdo a la Ley el PLADECO es un instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan.

En todo caso, en la elaboración y ejecución del PLADECO, tanto el Alcalde como el Concejo deberá tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.

De ahí la importancia de reconocer a este instrumento de planificación local como la principal guía para que los municipios, a través de sus autoridades y funcionarios, puedan generar las estrategias más pertinentes para el desarrollo de sus comunas, con la inclusión de todos los actores presentes en el territorio.

MUNICIPI	O: ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	
<b>ENCUESTA</b>	: 08. PLADECO 2	023	
No	PREGUNTA	ENTRADA DATOS	
1	¿Su municipio posee PLADECO?	○ Si ○ No	
2	¿Cuál es el año de actualización del último PLADECO? Señale el año.		
3	¿Cuál es el período de vigencia del último PLADECO actualizado? (Por ej.: 2019 - 2022)		
	VOLVER	GRABAR	

### 09.- Plazas y Parques Urbanos 2023.

### ENCUESTA MUNICIPAL

De acuerdo al **Plan Regulador** de su comuna y considerando las definiciones que se describen a continuación, indique el **número de plazas** y **parques** en la comuna, y sus respectivos **metros cuadrados**.

#### Plazas o Plazoletas

Espacio de uso público con mantenimiento, de superficie menor a 2 hectáreas (20.000 m2), ubicado al interior o contiguo a los límites urbanos de una ciudad; en el cual predominan elementos paisajísticos y/o naturales y se albergan actividades relacionadas con el esparcimiento al aire libre. *Definición MINVU*.

#### **Parque Urbano**

Espacio público, en donde predominan los elementos paisajísticos y naturales acorde con la respectiva zona geográfica de más de 2 hectáreas (20.000 m2) que se ubica dentro o contiguo a los límites urbanos de una ciudad o comuna, que alberga actividades para los distintos grupo etarios relacionados con lo educativo, deportivo, cultural, de culto o de esparcimiento al aire libre, con un ancho mínimo promedio de 30 metros. *Definición MINVU*.

MUNICI	PIO:	ANTOFAGASTA	
ENCUESTA: 09. PLAZAS Y PARQUES URBANOS 2023		S 2023	
No	PREGUNTA		ENTRADA DATOS
1	1) ¿Cuántas PLA número.	ZAS tiene su comuna? Indique el	
2	Cuántos metros cuadrados (m2) SUMAN aprox. las PLAZAS que tiene su comuna?		
3	<ol> <li>¿Cuántos PAF el número.</li> </ol>	RQUES tiene su comuna? Indique	
4	4) ¿Cuántos metros cuadrados (m2) SUMAN aprox. los PARQUES que tiene su comuna?		
		VOLVER	GRABAR

### 10.- Plan Regulador Comunal e Inversión 2023.

#### ENCUESTA MUNICIPAL

El **Plan Regulador Comunal** es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

Este instrumento permite ordenar las distintas actividades que se desarrollan en la comuna, a través de un conjunto de reglas que indican:

- · Cómo y qué se podría construir en los terrenos.
- · Qué actividades podrían realizarse en dichas construcciones.
- · Donde es peligroso vivir o construir las casas.
- · Indica las calles y las plazas necesarias para el desarrollo de la comuna y sus habitantes.
- $\cdot$  Indica en que parte de la comuna se podrían instalar, colegios, jardines infantiles, centros de salud, talleres artesanales, locales comerciales, restoranes, farmacias, bancos, bomberos, carabineros, supermercados, etc.
- · Indica en que lugar se pueden construir casas y edificios y que características deben tener.

En resumen, el Plan Regulador es un instrumento legal, que muestra a los vecinos y a los distintos agentes que actúan en la Comuna, qué se puede hacer y que no, de manera de vivir en armonía respetando los intereses de todos los vecinos en pos de una comuna mejor.

Se solicita registrar el <mark>Año de Aprobación Legal del Plan Regulador Comunal Vigente</mark> y Número de Seccionales Aprobadas Posteriormente al Plan Regulador Comunal.

La información puede ser completada por SECPLA o DOM.

MUNICIPI	0:	ANTOFAGASTA		
ENCUESTA	UESTA: 10. PLAN REGULADOR COMUNAL E INVERSIÓN 2023			
No		PREGUNTA	ENTRADA DATOS	
1		cipio tiene PLAN REGULADOR /igente a la fecha?	○ Si ○ No	
2		el Año de Aprobación Legal del Plan Comunal Vigente		
3		de Seccionales Aprobadas ente al Plan Regulador Comunal		
4		la municipalidad de un fondo de on recursos propios	○ Si ○ No	
5	valor anual	puesta anterior fue "SI" indique el en miles de pesos (cuenta 215.31). Si nterior fue "NO" responder "No		
		VOLVER	GRABAR	

#### Encuesta SINIM www.sinim.gov.cl

### 11.- Cementerio 2023.

### ENCUESTA MUNICIPAL

Se solicita indicar si el municipio administra Cementerio Municipal. Responder SI o NO.

**Nota:** En el caso de aquellas municipalidades que el año pasado hayan registrado que **NO** administran Cementerio, esta encuesta no les aparecerá en <a href="www.sinim.gov.cl">www.sinim.gov.cl</a>

MUNICIPI	O: ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA		
ENCUESTA: 11. CEMENT		2023		
No	PREGUNTA	ENTRADA DATOS		
1	Su municipio administra sector Cementerio?	○ Si ○ No		
	VOLVER	GRABAR		

### 12.- Licencias de Conducir y Permisos de Circulación 2023.

#### MUNICIPIO: **ANTOFAGASTA** ENCUESTA: 12. LIC. DE CONDUCIR Y PERM. DE CIRCULACIÓN 2023 **PREGUNTA ENTRADA DATOS** 1. ¿La Municipalidad actualmente, entrega O Si O No 1 licencias de conducir? 2. Si en la pregunta anterior respondió "SI", indique si la Municipalidad ha adecuado su 2 sistema para entregar licencias de conducir de O Si O No acuerdo a las nuevas normas establecidas por el Ministerio de Transporte. 3. En el caso que NO se haya implementado la nueva modalidad establecida por el Ministerio de 3 Transporte, indique cuáles han sido los principales motivos. Ejemplo: RRHH, Equipamiento, Infraestructura física, Otro (indique cuál). 4. Si la Municipalidad entrega Licencias de Conducir, ¿Cuánto demora la entrega del 4 documento? (Responda: En el mismo día, en 1 ó 2 días, 3 días o más) 5. Su Municipio entrega Permisos de Circulación 5 Provisorios para los vehículos de exhibición, Ley O Si O No 21.539 de fecha 13.02.2023 6. Si su respuesta anterior fue "SI", indique el número de Permisos de Circulación entregados al 6 31.12.2023. Si su respuesta anterior fue "NO", responda "No Aplica". VOLVER **GRABAR**

**ENCUESTA MUNICIPAL** 

# 13.- COSOC y Participación Ciudadana 2023.

### ENCUESTA MUNICIPAL

De acuerdo al Instructivo Presidencial Nº 7, que es promover la adecuada constitución de los **COSOC** (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil) en las municipalidades del país, se requiere responder la siguiente información.

Ante cualquier duda sobre esta encuesta, se solicita dirigir sus preguntas a participacionciudadanamunicipal@subdere.gov.cl

MUNICIP	IO: ANTOFAGASTA	
ENCUESTA: 13. COSOC Y PARTICIPACIÓN CIUDA		DANA 2023
Νo	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	<ol> <li>Se encuentra constituido el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) en su municipio.</li> </ol>	○ Si ○ No
2	<ol> <li>Indique el Mes y Año en que entró en vigencia el COSOC. (MM/AAAA).</li> </ol>	
3	<ol> <li>Indique si su COSOC se encuentra actualmente en funcionamiento 2023.</li> </ol>	O si O No
4	4. ¿Su municipio cuenta con Ordenanza de Participación Ciudadana?	O si O No
5	<ol> <li>Indique la fecha de la última actualización de su Ordenanza de Participación Ciudadana (MM/AAAA).</li> </ol>	
6	<ol> <li>La Cuenta Pública de su Municipio considera Participación Ciudadana en la etapa de Elaboración y Redacción.</li> </ol>	○ Si ○ No
7	<ol> <li>¿Qué mecanismo de Participación Ciudadana considera su Ordenanza? Mencione los desarrollados al menos en los últimos dos años.</li> </ol>	
8	8. Su municipalidad cuenta con funcionario(a) encargado(a) de Participación Ciudadana.	O Si O No
9	<ol> <li>Si su respuesta anterior fue "SI", indique el Nombre del encargado, Número Telefónico y correo electrónico. En caso contrario responda "No Aplica".</li> </ol>	
10	10. Registre aquí los nombres de las organizaciones comunitarias y/o de interés público, que componen el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de su comuna. Si este listado supera las 10 organizaciones, debe enviar la respuesta a través del correo electrónico participacionciudadanamunicipal@subdere.gov.cl	
	VOLVER	GRABAR

### 14.- Discapacidad 2023. (páginas 16, 17 y 18)

### ENCUESTA MUNICIPAL

#### **ENCUESTA DISCAPACIDAD 2023**

Este apartado tiene por objetivo, recabar información del quehacer municipal en el área de Discapacidad. Se sugiere que éste sea respondido por las **Direcciones de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, correspondientes a cada Municipio.

### **Importante**

En caso de presentar alguna duda, favor dirigirse a las siguientes Profesionales del Departamento de Programas y Diseños, Sección de Autonomía y Desarrollo Territorial, de **SENADIS**:

Paulina López, correo electrónico plopez@senadis.cl teléfono +56223873946 y/o

Loreto González, correo electrónico <u>Igonzalez@senadis.cl</u> teléfono +56223873948.

MUNICIPIO:		ANTOFAGASTA	
ENCUESTA:		14. DISCAPACIDAD 20	23
Мо	PREGUI	ATV	ENTRADA DATOS
1	1. ¿Existe en la municipali a cargo del tema de discapa		○ Si ○ No
2	2. ¿Existe información esta personas con discapacidad		○ si ○ No
3	<ol> <li>Indique a qué tipo de ini (indicar la o las letras que o Último Censo, b) Registro S (RSH), c) Registro administ comunal.</li> </ol>	correspondan): a) locial de Hogares	
4	4. La unidad a cargo del te corresponde a (indicar la qu Oficina, b) Programa, c) De	ie corresponda): a)	
5	5. Indique la antigüedad q municipal con dedicación al (indicar la letra que corresp tres años, b) Entre cuatro y siete y diez años, d) Más de	tema de discapacidad onda): a) Entre uno y seis años, c) Entre	
6	<ol> <li>Indicar el número de fur componen la unidad a cargo discapacidad (indicar la lett Sólo un funcionario, b) Entr funcionarios, c) Entre cinco d) Entre ocho y diez funcion funcionarios.</li> </ol>	o del tema de ra que corresponda): a) re dos y cuatro y siete funcionarios,	
7	<ol> <li>¿Qué estudios tiene la p cargo la unidad de discapad departamento o programa, que corresponda): a) Enseñ Enseñanza media, c) Estudi Estudios de posgrado.</li> </ol>	cidad (oficina, etc.)? (indicar la letra ianza básica, b)	

# (páginas 16, 17 y 18)

8	8. ¿Los funcionarios que componen la unidad de discapacidad se han capacitado en alguna de estas temáticas? derechos humanos o inclusión social? Indique la alternativa que corresponda (indicar la o las letras que correspondan): a) Discapacidad e inclusión, b) Derechos Humanos, c) Legislación vigente en torno a la temática, d) Rehabilitación con Base Comunitaria.	
9	<ol> <li>Indicar a cuál de las siguientes modalidades de capacitación corresponde (indicar la o las letras que correspondan): a) Curso de Formación/Capacitación (mayor o igual a 16 hrs.), b) Diplomado, c) Magíster, d) Doctorado.</li> </ol>	
10	10. Indicar las principales líneas de acción de la unidad municipal a cargo de la temática de discapacidad (indicar la o las letras que correspondan): a) Participar en una red municipal o local vinculada a la temática de discapacidad. b) Asesorar y fortalecer a organizaciones comunitarias de y para discapacidad. c) Desarrollar intervenciones o gestión de recursos para apoyar a personas con discapacidad y sus familias.	
11	11. ¿La unidad municipal a cargo de discapacidad tiene un presupuesto asignado para trabajar en esta temática?	O Si O No
12	12. Indicar el presupuesto de la unidad municipal a cargo del tema de discapacidad durante el último año (indicar la letra que corresponda): a) Entre \$100.000 y \$999.999. b) Entre \$1.000.000 y \$5.999.999. c) Entre \$6.000.000 y \$10.000.000. d) Más de \$10.000.000. e) Más de \$30.000.000. f) Más de \$50.000.000.	
13	13. ¿Se encuentra considerado el tema de discapacidad en el PLADECO?.	O Si O No
14	14. ¿Existe un Plan Comunal de Discapacidad o un documento que contenga una planificación en el ámbito de discapacidad con objetivos y metas definidos?.	O Si O No
15	15. Indicar el número de Organizaciones para Personas con Discapacidad en la comuna (indicar la letra que corresponda): a) Cero. b) Entre una y cinco organizaciones. c) Entre seis y diez organizaciones. d) Entre diez y veinte organizaciones. e) Más de veinte organizaciones.	

# (páginas 16, 17 y 18)

16	16. ¿ En qué período se entregó la recepción final de obra del principal edificio consistorial de la Municipalidad ? a) Desde el año 2016 en adelante b) Previo al año 2016.	
17	17. ¿La Municipalidad realizó ajustes razonables para mejorar la accesibilidad universal del principal edificio consistorial? a) Sí b) No c) No se ha realizado una evaluación.	
18	18. ¿El principal edificio consistorial de la Municipalidad cumple en la actualidad con la normativa de accesibilidad universal establecida en el DS Nº50, 2016, MINVU? a) Sí b) No c) No se ha realizado una evaluación.	
19	19. ¿ En qué período se entregó la recepción final de obra del inmueble que ocupa la oficina de discapacidad o similar? a) Desde el año 2016 en adelante b) Previo al año 2016.	
20	20. ¿La Municipalidad realizó ajustes razonables para mejorar la accesibilidad universal del inmueble que ocupa la oficina de discapacidad o similar?.	○ Si ○ No
21	21. ¿El inmueble que ocupa la oficina de discapacidad o similar cumple en la actualidad con la normativa de accesibilidad universal establecida en el DS Nº50, 2016, MINVU? a) Sí b) No c) No se ha realizado una evaluación.	
22	22. Indicar número de personas con discapacidad intermediadas laboralmente por la OMIL durante el último año (indicar la letra que corresponda): a) Cero. b) Entre una y diez. c) Entre once y treinta. d) Entre treinta y una y cincuenta. e) Entre cincuenta y una y cien. f) Más de 100.	

VOLVER

GRABAR

### 15.- Plan Cultural Municipal 2023. (páginas 19 y 20)



### **PLAN CULTURAL MUNICIPAL 2023**

Es importante el impacto que tiene en las comunidades y en los actores culturales la gestión que realizan los municipios en temas culturales. Por ello es fundamental promover modelos de gestión de calidad en los gobiernos locales para mejorar el desarrollo cultural.

En este sentido, contar con información es una vía, entre otras, para fomentar mejores políticas culturales municipales y una forma de transparentar la gestión pública hacia la ciudadanía.

Considerando lo anterior, se solicita completar la siguiente información correspondiente al año 2023.

Los montos se solicitan en miles de pesos.

MUNICIPIO:		ANTOFAGASTA		
ENCUESTA:		15. PLAN CULTURAL MUNICIPAL 2023		
N <sub>0</sub>	PREGUNTA		ENTRADA DATOS	
1	gestión cultural n	de administración para la nunicipal de su comuna. Dirección, Unidad, Corporación u		
2		Municipal de Cultura (PMC) una al 31 de diciembre del 2023.	O si O No	
3	planificación de s	implementar el año 2023 toda la u Plan Municipal de Cultura en que no tenga, responda	○ si ○ No	
4	han presentado p	principales dificultades que se ara implementar su Plan ura (PMC). En el caso que no No Aplica".		
5	para realizar las la	nero de personas contratadas abores de gestión cultural rgo a la cuenta 215.21.01 a.		
6	para realizar las la	ero de personas contratadas abores de gestión cultural rgo a la cuenta 215.21.02 ta.		
7	para realizar las la	nero de personas contratadas abores de gestión cultural rgo a la cuenta 215.21.03.001 a a Alzada.		

### Encuesta SINIM www.sinim.gov.cl

# (páginas 19 y 20)

8	8. Mencione el número de personas contratadas para realizar las labores de gestión cultural municipal, con cargo a la cuenta 215.21.03.004 Remuneración Regulada por el Código del Trabajo.	
9	<ol> <li>Informe el número de personas contratadas para realizar las labores de gestión cultural municipal, con cargo a la cuenta 215.21.04.004 Programas Comunitarios.</li> </ol>	
10	10. En el caso que Cultura esté a Cargo de la Corporación, indique el número de personas contratadas. Si no tiene Corporación de Cultura responda "No Aplica".	
11	11. El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) cuenta con un apartado dedicado a la cultura?.	O Si O No
12	12. Indique el número de infraestructuras culturales municipales (edificios, sedes, plazas, parques u otros) y/o que dependan de la Corporación de Cultura (rurales y urbanos) en la comuna.	
13	13. Respecto a la pregunta anterior sobre "Infraestructuras Culturales" ¿Cuántas de estas cuentan con un plan de gestión vigente? (ejemplo: actividades, financiamiento, etc.).	
14	14. En la página web del municipio, tiene permanentemente un calendario o publicidad en la que difundan las actividades culturales.	O Si O No
15	<ol> <li>Indique el monto del Aporte Municipal al Sector Cultura (en miles de pesos M\$).</li> </ol>	
16	<ol> <li>Indique el Gasto en Cultura Devengado en el presupuesto municipal (Gasto Total Devengado en miles de pesos M\$).</li> </ol>	
17	<ol> <li>En el caso que tenga Corporación de Cultura, indique el Gasto total devengado. En caso contrario, responda "No Aplica".</li> </ol>	
18	18. Indique el monto total de los Ingresos del Sector Cultura (en Miles de Pesos), percibido desde distintas fuentes externas como: transferencias del gobierno central, FNDR, Fondos de Cultura del CNCA, donaciones privadas, etc.	
	VOLVER (	GRABAR

### 16.- Medio Ambiente 2023.

# ENCUESTA MUNICIPAL

MUNICIPIO:		ANTOFAGASTA		
ENCUESTA:		16. MEDIO AMBIENTE 2023		
No	PREG	UNTA	ENTRADA DATOS	
1	<ol> <li>Su municipio ha imple 20.920 (REP), referida a responsabilidad extendid fomento al reciclaje.</li> </ol>	la gestión de residuos, la	○ Si ○ No	
2	2. La comuna tiene Punt administración y gestión	•	○ Si ○ No	
3	3. Costo anual en miles o mantención del Punto de			
4	4. El municipio tiene un Cambio Climático o algur		○ Si ○ No	
5	5. Si su respuesta anteri nombre del Plan o Activio	or fue "SI", especifique el dad.		
6	6. El municipio tiene un la comuna.	Catastro de Arbolado de	O Si O No	
7	7. El municipio tiene un para la comuna.	Plan de Arbolado Público	○ Si ○ No	
8	8. Su PLADECO tiene un Ambiente.	apartado de Medio	○ Si ○ No	
	VOLVER GRABAR			

# 17.- Realidad Tecnológica 2023. (páginas 22 y 23)

### ENCUESTA MUNICIPAL

La Encuesta de Realidad Tecnológica debe ser completada por el **Encargado o Jefe de Informática en el municipio.** 

MUNICIPIO:		ANTOFAGASTA	
ENCUESTA:		17. REALIDAD TECNOLÓGICA 2023	
No		PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indicar Velocidad de subida en Megabits por segundo (Alternativas: Menos de 10; Entre 10 y menos de 20; entre 20 y menos de 50; entre 50 y menos de 100; más de 100)		
2	2. Indicar Velocidad de bajada en Megabits por segundo (Alternativas: Menos de 10; Entre 10 y menos de 20; entre 20 y menos de 50; entre 50 y menos de 100; más de 100)		
3	Indicar número de computadores más antiguos, o sea aquellos, obtenidos antes y durante el año 2020		
4	4. ¿Cuál es su prov Indicar número: 1. Movistar (Telefór 2. Entel 3. Claro 4. GTD (Telefónica o 5. CTR 6. Otros (indicar)	,	
5		año en que se compraron ipos más recientes y cantidad)	
6	<ol><li>6. Indicar el númer (equipos) en el mun</li></ol>	o total de computadores nicipio	
7	7. Indicar si su mui siguientes sistemas	nicipalidad utiliza los :	
8	7.1. Sistema de Cor	ntabilidad Municipal	O Si O No
9	7.2. Sistema de Cor	ntabilidad Educación	O Si O No
10	7.3. Sistema de Cor	ntabilidad Salud	○ Si ○ No
11	7.4. Sistema de Ado	quisiciones	O si O No
12	7.5. Sistema de Act	tivo Fijo	O Si O No
13	7.6. Sistema de Cor	nciliación Bancaria	O si O No
14	7.7 Sistema Docum	iental	O Si O No
15	8.Tiene implementa (Gobierno Digital).	ado el programa DOC Digital	O Si O No
16		dad de los Sistemas de nunicipio (Propio o Externo)	
17	9.1 Si es externo, pla empresa proveed	por favor, indicar el nombre de ora	
18		unicipalidad, en el marco de cos, realiza las siguientes	
19	internos (oficios, m	dad Gestiona documentos emorándum, resoluciones, s de alguna plataforma	○ Si ○ No
20	simple en la gestión (oficios, memoránd	dad utiliza Firma electrónica n interna de documentación um, resoluciones, entre otros)	○ Si ○ No
21		dad utiliza Firma Electrónica en la gestión interna de	O Si O No

### Encuesta SINIM www.sinim.gov.cl

# (páginas 22 y 23)

22	10.4 Su municipalidad utiliza Firma Electrónica Avanzada (SEGPRES) en la gestión interna de Documentación (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros)	○ Si ○ No
23	10.5 Si su respuesta es SI, indicar si la Firma Electrónica utilizada es GOB. o PRIVADA	
24	10.6 Su municipalidad tiene una plataforma de gestión de documentos (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros) que utiliza clave única del Registro Civil	○ Si ○ No
25	10.7 Su municipalidad puede realizar visaciones de documentos (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros) a través de una plataforma tecnológica	○ Si ○ No
26	10.8 Su municipalidad puede dar seguimiento en línea a visaciones de documentos (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros)	○ Si ○ No
27	10.9 Su municipalidad puede archivar documentos en algún sistema de manera electrónica (oficios, memorándum, resoluciones, entre otros).	○ Si ○ No
28	10.10 Su municipalidad tiene una plataforma tecnológica de recepción y envío de documentación (cartas, formularios, entre otros) que interactúe con la ciudadanía	○ Si ○ No
29	11. Su municipalidad tiene un encargado de Tecnologías de la Información con dedicación de jornada completa	○ Si ○ No
30	12. Su municipalidad cuenta con servidores en modalidad Cloud para administración de sistemas de información	○ Si ○ No
31	<ol> <li>El encargado de Tecnologías de Información de su municipalidad, tiene conocimiento de administración de plataformas bajo modalidad Cloud</li> </ol>	○ Si ○ No
32	14. Su municipalidad ha implementado las disposiciones establecidas en la Ley N°21.180 de transformación Digital del Estado	○ Si ○ No
33	15.Las sesiones de concejo municipal, ¿Se transmiten vía streaming?	○ Si ○ No
34	16.Plataforma principal utilizada para publicar la sesión de internet, indicar número: 1.Web municipal 2.Facebook 3.Youtube 4.Twiter 5.Vimeo 6.Otra (indicar)	
35	17.En caso de que la publicación sea en una Red Social, por favor indicar el nombre del canal o usuario donde se publica el streaming (Con el objetivo de buscar el canal dentro de la red social):	
36	18.Indique el link directo (URL) donde se publican los streaming:	
37	¿Su municipio cuenta con un sistema de facturación electrónico?	O Si O No
	VOLVER	GRABAR

### Encuesta SINIM www.sinim.gov.cl

### 18.- Seguridad Pública 2023. (páginas 24 y 25)

Ley N°20.965, que Permite la Creacion de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, otorgándole nuevas competencias y responsabilidades a todos los Municipios del País, se requiere contar con información básica sobre las funciones y recursos destinados en la actualidad, por cada municipio, en materia de Seguridad Pública.

Ley N°21.364, artículo 28, Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta antes Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento.

MUNICIPI	IUNICIPIO: ANTOFAGASTA		
ENCUESTA:		18. SEGURIDAD PÚBLICA 2	023
No	PREGUNTA		ENTRADA DATOS
1	1. Su Municipio ¿Tiene especialmente a la Seg		O Si O No
2	<ol> <li>¿Qué tipo de institucionalidad tiene esta área de Seguridad Ciudadana en su municipio? Indicar si es: Dirección de Seguridad Ciudadana, Departamento, Programa, Oficina u Otro.</li> </ol>		
3	Seguridad Ciudadana, del Municipio depende o Alcaldesa, Administr	o, Programa u Oficina de a qué Dirección o entidad ?: Directamente del Alcalde ador(a) Municipal, DIDECO, ificación, SECPLA u Otra	
4		de recursos humanos que Seguridad de su Municipio.	
5	5. Indique el número con recursos externos	de profesionales pagados	
6	6. Número de profesio municipio (recursos pr		
7	7. Número de guardia 215.21.01. Personal de	s con cargo a la cuenta e Planta municipal.	
8	8. Número de guardia 215.21.02. Personal a	s con cargo a la cuenta Contrata municipal.	
9		s con cargo a la cuenta rio a Suma Alzada sector	
10		as con cargo a la cuenta eraciones Reguladas por el inicipal.	
11	11. Número de vigilan 215.21.01. Personal de	ites con cargo a la cuenta e Planta municipal.	
12	12. Número de vigilan 215.21.02. Personal a	ites con cargo a la cuenta Contrata municipal.	
13		ites con cargo a la cuenta rio a Suma Alzada sector	

### (páginas 24 y 25)

14	<ol> <li>Número de vigilantes con cargo a la cuenta</li> <li>215.21.03.004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo municipal.</li> </ol>	
15	<ol> <li>Indique el número telefónico al cual puede acudir la comunidad para solicitar asistencia de seguridad municipal.</li> </ol>	
16	<ol> <li>Indicar si los recursos de Seguridad</li> <li>Ciudadana son administrados a través de una</li> <li>Corporación.</li> </ol>	O Si O No
17	17. Números de cámaras de vigilancia.	
18	18. Números de casetas de seguridad.	
19	19. Número de Drones para seguridad.	
20	20. Números de automóviles de seguridad municipal o patrullaje.	
21	<ol> <li>Números de camionetas de seguridad municipal o patrullaje.</li> </ol>	
22	<ol> <li>Números de motos de seguridad municipal o patrullaje.</li> </ol>	
23	<ol> <li>Números de bicicletas de seguridad municipal o patrullaje.</li> </ol>	
24	24. Monto en Miles de Pesos (M\$) total anual del Presupuesto Municipal, con recursos propios destinado a seguridad ciudadana*.	
25	25. Monto en Miles de Pesos (M\$) total anual de recursos externos referidos a proyectos o programas que actualmente funcionan en áreas de seguridad **.	
26	26. ¿Su Municipio cuenta con un "Consejo Comunal de Seguridad" Ley 20.965 (instancia que reúne a diversos actores, civiles y policiales, para discutir sobre ámbitos de seguridad de la comuna) como estrategia para mejorar la seguridad de su comuna.	○ Si ○ No
27	27. El Municipio cuentan con un "Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres" Ley 21.364	O Si O No
28	28. Si su respuesta anterior fue "SI", indicar el último año de actualización. Si fue "NO" indicar "No Aplica"	
	VOLVED	DARAD

(\*) Se entiende por gasto en seguridad los recursos <u>que destina el Municipio desde su presupuesto</u> a servicios como los ya descritos en los ítems anteriores tales como vehículos para seguridad, cámaras, casetas, inspectores entre otros. Además, gastos del Municipio en programas o proyectos en áreas como Prevención social del delito (trabajo con infractores de ley y sus familias, reinserción social y laboral) Violencia Intrafamiliar y/o Violencia hacia las mujeres; Atención a Víctimas; Programas de mejora en Convivencia). Extraer gastos del presupuesto del Municipio año 2023. <u>No incluir en este ítem ingresos recibidos de otras instituciones.</u>

(\*\*) Ejemplos de transferencias de instituciones o asignaciones desde Fondo Nacional Desarrollo Regional, Subsecretaria de Prevención del Delito, Oficina de Protección de Derechos, Centros de la Mujer u otros.

#### Encuesta SINIM www.sinim.gov.cl

# 19.- Publicidad, Aseo Cobro Directo, Patentes y Ordenanzas 2023.

MUNICIPI	O: ANTOFAGASTA	
ENCUESTA: 19. PUBLICIDAD, ASEO COBRO DIRECTO, PATENTES Y ORDENANZAS 2023		PATENTES Y ORDENANZAS 2023
No	PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1	1. Indique el "número de permisos de publicidad", nuevos y renovados que se entregaron durante el año. (No considere los permisos incluidos en los pagos de patentes comerciales).	
2	2. Indique el valor de la tarifa del cobro por publicidad por metro cuadrado en UTM. Si tiene valores diferenciados, debe separar con un guion Ejemplo: 0,5-1-5.	
3	<ol> <li>Señale si la municipalidad tiene ordenanza para el cobro de tasa de publicidad.</li> </ol>	○ Si ○ No
	4. Indique el valor de la tarifa anual de aseo domiciliario en Miles de Pesos (cobro directo). Si tiene valores diferenciados, debe separar con un guion Ejemplo: 3200-10500-36700.	
5	<ol> <li>Indique cuál fue el último año en que se realizó el cálculo de la tarifa anual de aseo domiciliario (cobro directo).</li> </ol>	
6	6. Señale si su ordenanza tiene establecido un procedimiento para acceder al beneficio del "No cobro directo de derecho de aseo domiciliario".	○ Si ○ No
7	<ol> <li>Señale si la tasa de cálculo de patentes tiene valores diferenciados. (comerciales, industriales u otra).</li> </ol>	○ Si ○ No
8	8. Señale la tasa de cálculo de patentes, si tiene valores diferenciados, debe separar con un guion Ejemplo: 2,5-5.	
9	9. Indique si la municipalidad tiene ordenanza para el cobro de patentes provisorias.	O Si O No
	VOLVED	CDARAD

ENCUESTA MUNICIPAL

# 21.- Balance de Ejecución Presupuestario "BEP" 2023 (Camposanto).

		ENCUESTA MU	NICIPAL		
MUNICIPIO:		ANTOFAGASTA			
ENCUESTA:		21. BEP 2023 (CAMPOSANTO)			
No	PREGUNTA		ENTRADA DATOS		
1	1. ¿Su municipio administra sector Cementerio?		○ Si ○ No		
2	2. En el caso de responder SI, indicar si tiene presupuesto asignado.		○ Si ○ No		
3					
		VOLVER	GRABAR		

# 22.- Corporaciones Municipales 2023.

#### ENCUESTA MUNICIPAL

Se recuerda que según documento E42472 06.12.2023 de la Contraloría General de la República, indica que "Las Corporaciones y Fundaciones municipales que indica, deberán llevar su contabilidad de conformidad con las NICSP-CGR para el sector municipal. Reconsidera toda jurisprudencia en contrario"

MUNICIPIO:		ALGARROBO			
ENCUESTA:		22. CORPORACIONES MUNICIPALES 2023			
Ио	PREGUNTA		ENTRADA DATOS		
1	1. El municipio administra Corporación de Salud		○ Si ○ No		
2	2. El municipio administra Corporación de Educación		O si O No		
3	3. El municipio	administra Corporación de Cultura	O Si O No		
4	4. El municipio Deportes	administra Corporación de	O si O No		
5	5. El municipio Biblioteca Muni	administra Corporación de cipal	O si O No		
6	6. El municipio Infancia	administra Corporación de la	O si O No		
7	7. El municipio administra Corporación de Turismo		O si O No		
8	8. El municipio Desarrollo	administra Corporación para el	O si O No		
9	indique su nom sean más de tre información, pu	pio administra otra Corporación, bre en el recuadro. En el caso que es o requiera complementar la ede enviar un correo a la cuenta nicipal@subdere.gov.cl			
		VOLVER	GRABAR		

# 23.- Políticas de Igualdad 2023.

	•		
MUNICIPIO:		ANTOFAGASTA	
ENCUESTA:		23. POLÍTICAS DE IGUALDAD 2023	
<b>N</b> o		PREGUNTA	ENTRADA DATOS
		ero de Programas Municipales oque de género en sus	
2	<ol> <li>Indique el número de Actividades Municipales que integran el enfoque de género en sus objetivos.</li> </ol>		
3	<ol> <li>Indique si el municipio utiliza el enfoque de género en instancias de participación ciudadana.</li> </ol>		O si O No
4	4. Indique el número de Programas Municipales que han difundido los derechos de las personas LGBTIQANB (lesbiana, gay, bisexual, trans e intersex, queer, asexuada, no binarias y otras).		
5	que han difundido l LGBTIQANB (lesbia intersex, queer, ase	ero de Actividades Municipales os derechos de las personas na, gay, bisexual, trans e exuada, no binarias y otras), en articipación ciudadana.	
6		o del presupuesto que destina mente al enfoque de género, en	
7	su municipio anuali	o del presupuesto que destina mente al derecho de las NB , en miles de pesos M\$.	
8	8. Su PLADECO tie	ne enfoque de género.	○ Si ○ No
9	9. Indique si su mu género.	unicipio tiene encargado(a) de	○ si ○ No
10	género.	bre del encargado(a) de	
11		ero de personal de Planta, sido capacitados en temas de	
12	Mujeres, que hayar enfoque de género.		
13	Hombres, que haya enfoque de género.		
14	Mujeres, que hayar enfoque de género.		
15	Hombres (Recursos	ero de personal a Honorarios s Internos), que hayan sido as de enfoque de género.	
16	16. Indique el nún Mujeres (Recursos	ero de personal a Honorarios Internos), que hayan sido as de enfoque de género.	

VOLVER

GRABAR

ENCUESTA MUNICIPAL

### Encuesta SINIM www.sinim.gov.cl

### 24.- Proveedores 2023.

		ENCUESTA MU	NICIPAL
MUNICIPIO:		ANTOFAGASTA	
ENCUESTA:		24. PROVEEDORES 20	23
M <sub>0</sub>		PREGUNTA	ENTRADA DATOS
1		a o manual de procedimiento azo de 30 días a sus	○ Si ○ No
2		o de proveedores que permita Pequeñas y Medianas	○ Si ○ No
3	de Proveedores PYN	nterior es Sí, señale el número MES "Pequeñas y Medianas spuesta anterior fue "NO", a".	
		VOLVER	PARAR

### Recuerde Revisar su Estado de Avance.

Tiene opciones de seguimiento, la primera opción de visualizar es en la encuesta haciendo clic en el gráfico y se despliega el detalle



Segunda opción en ingreso de Datos, Estado de Cumplimiento, puede consultar por separado o en el informe integrado muestra un resumen del cumplimiento del BEP, Formulario y Encuesta. Cada una de estas opciones puede ser exportada a Excel.

No Olvide: La completitud de la información, fue y es utilizado en el cálculo como variables de asignación de recursos como por el ejemplo en el último FIGEM, por lo tanto, podría seguir siendo considerado como un indicador en los procesos siguientes.



